REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MENESTERIO DE HACIENDA OFICIMA DE PARTES IRECTERIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
IRECEPCION
Depurt.
'uridico
Dep. T:R
Y Regist
Depart.
Contabil.

Sub. Dep. B. Cuenta Sub. Dep. CP, Y Bienes Nac.

Sub. Dep. C.Central

Depart. Auditoria

Depart. V:O:P:U:y T,

"ub, Depto.

REFRENDACION

Nafpor S

Ann bu

Responsible

Dedus, Kho wan

TOTALMENTE TRAMITADO

1 9 MAYO 2009

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2744

Santiago, 04 de Mayo de 2009

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: LOPEZ ROJAS ORIANA RITA RUT : 0467/365-9 de SERVIU

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 13-10-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 11 años 01 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2005
01 del DOM A 19 Ode 2006 ON 01 de Deciembre del Contralor General de la República

1 3 JUL. 2009

Subdivisión Seguridad Social

- c.c. : Superintendencia de AFP
 - CAPITAL
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

la Sra.: LOPEZ ROJAS ORIANA RITA

RUT : 04677365-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado (1888) por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

la franquicia ascenderá al 108.013 inicial de El monto 01 de Octubre de 2005 a \$

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

01 de Diciembre de 2005 \$ 111.923 Reajustar al : 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 114.296 122.800

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 06 de Enero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

ON COMISION OF ESPECIAL TO 19.234

PRESIDENTE

OSILIO ERIO DEL INTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior